



RESOLUCIÓN NÚMERO **781**

DE
(14 de diciembre de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE BOLSA DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central brinda una educación de calidad en el campo de la técnica, tecnología e ingeniería; ha contribuido de manera significativa por más de 100 años al desarrollo de la industria colombiana, en la formación de técnicos profesionales, tecnólogos e ingenieros que han realizado labores de mejoramiento de procesos y solución de problemas en la industria.

Que, La Institución promueve la vinculación de sus Egresados para enriquecer el ser, el quehacer profesional, contribuir al desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, fortalecer en ellos el sentido de pertinencia, gestión que inicia desde que son estudiantes, busca su proyección en todos los ámbitos de la sociedad siendo participes en los procesos de desarrollo, transformación e innovación.

Que, A través del Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social (GITEPS) y el Área de Egresados, los estudiantes y egresados mantienen una comunicación continua y efectiva con el Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, lo cual permite conocer permanentemente su ubicación laboral y desempeño profesional; prestarles asesoría a aquellos estudiantes y egresados que se encuentran sin empleo, facilitando la información de las ofertas laborales que las empresas envían.

Un aporte significativo de los egresados a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, son sus sugerencias, recomendaciones y propuesta para el mejoramiento Institucional como implementar determinados cursos de extensión y diplomados especializados en las áreas técnicas que contribuyan a perfeccionar sus conocimientos, y facilitarles la consecución de empleo. Algunos de los egresados hacen parte del selecto grupo de docentes de los cursos de educación continuada y de los Programas de Educación Superior.

Desde el año 2001, se inició el proceso de seguimiento a los egresados de la Institución con el fin de rastrear su desempeño profesional, allí se pudo detectar el concepto del egresado con respecto a la coherencia del programa que cursó y su desempeño laboral. En aquel momento los egresados identificaron fortalezas y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

debilidades, oportunidades y amenazas de los programas ofrecidos por la ETITC, las cuáles se han tenido en cuenta para mejorar la gestión de los programas académicos.

Que, La ETITC a lo largo de su historia se caracterizado por ser pionera en liderar procesos educativos novedosos en los campos de la técnica, la tecnología y la ingeniería, todo sobre la sólida fundamentación científica, técnica y tecnológica.

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC viene trabajando en el proceso de acercamiento con los egresados es así que se Implementó un sistema de gestión del egresado con éste la Institución avanzó en el proceso de localización y contacto de sus egresados, a quienes viene aplicando una encuesta, previamente estandarizada, cuyos resultados son tabulados y alimentan la base de egresados.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se hizo necesario contar con el portal propio, Bolsa de Empleo de la ETITC, que permite mantener actualizada la información relacionada con las oportunidades de empleos que son recibidas a través de la Bolsa de Empleo y ofrecer a todos los Egresados que buscan una oportunidad laboral la cual requiere contar con mantenimiento de la misma.

Que, lo anteriormente expuesto cumpla con las especificaciones requeridas por la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central así:

Especificaciones Técnicas del Objeto:

- Apoyo en la realización de pruebas del plan de contingencia.
- Uso de buenas prácticas de programación con Laravel.
- Creación de funcionalidades y mejoras según necesidad (Accesibilidad Web y mejoras en formularios y tablas de bases de datos).
- Refactorización del código.
- Organizar estructura de carpetas del proyecto.
- Corrección de bugs presentados.
- Depuración de bases de datos.
- Actualización del proyecto a la última versión LTS del framework Laravel o en su defecto a la versión 9.X, lo cual puede implicar actualización de paquetes, módulos u otras tecnologías.
- Documentar cambios realizados en el repositorio.
- Las pruebas de funcionalidad se realizarán con el subdominio <https://test.bolsadeempleo.itc.edu.co> asignado por el profesional de soporte técnico y funcional de los sistemas de información y bases de datos a cargo del proyecto.
- La Administración del servidor principal estará a cargo del profesional de soporte técnico y funcional de los sistemas de información y bases de datos a cargo del proyecto, pero se requerirá soporte según sea el caso.
- Soporte técnico a plataforma bolsa de empleo con respuesta inmediata en casos de contingencia y en actualizaciones al servidor de producción.

Mejoras mínimas requeridas del proyecto: los requerimientos mínimos que se solicitan en el mantenimiento de la Plataforma Bolsa de Empleo ETITC debe cumplir los anexos técnicos solicitados en los informes de las [resoluciones 295 de 2017, 129 de 2015, 138 de 2017, 319 de 2017, 293 de 2017](#) y [anexo 1 Res 159 de 2020](#).

A continuación, se detallan los cambios más significativos en dichas resoluciones.

Módulo Administrador

- Corrección cargue logo empresas
- Actualizar las consultas del Dashboard, según los informes requeridos de las diferentes resoluciones mencionadas anteriormente (las Querys ya están diseñadas).
- Actualizar el SMLV y calcular rango.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Detallar vacantes activas e inactivas, aplicadas, rechazadas y en blanco por programa, datos detallados.
- Agregar checklist en entrevista de orientación ocupacional individual (Titulo, profesor, fecha, tema)
- Agregar Actividades grupales de orientación ocupacional (Titulo, profesor, fecha, tema, imagen de la actividad)
- Checklist asistencia a oferentes a actividades grupales de orientación ocupacional.
- Agregar programas de formación y capacitación para el trabajo (Titulo, profesor, fecha, tema, imagen de la actividad)
- Checklist asistencia a oferentes a programas de formación y capacitación para el trabajo
- Agregar personas direccionadas a programas de formación y capacitación para el trabajo (id_programa, id_oferente, status)
- Agregar checklist validación en el RUES

Módulo de Roles

- **Crear rol Orientación Ocupacional** donde puedan agregar las actividades y reportar los oferentes que asistan.

Módulo de Empresas

Login

- Cuando el Administrador de bolsa de empleo inactive el usuario, se muestre al usuario el siguiente mensaje: "Por incumplimiento de las políticas de la Bolsa de Empleo su cuenta fue suspendida. Para mayor información escríbenos a bolsadeempleo@itc.edu.co".
- Cuando el usuario digite de forma errónea el correo electrónico o la contraseña, se muestre al usuario el siguiente mensaje: "Correo electrónico o contraseña no son correctos".
- Actualizar recaptcha a V3.

Editar Perfil

- Correo electrónico único
- Cámara de comercio: renombrar automáticamente PDF, solo aceptar formato pdf
- Obligatorio Logo de la empresa
- Barra de progreso

Informe Ofertas Laborales

- Cambiar título **Informe Ofertas Laborales** por **Crear Oferta Laboral**
- Cambiar nombre botón del menú **Publicar una Oferta** por **Crear Oferta**
- Cambiar nombre botón del formulario **Publicar Oferta ->** por **Anunciar Oferta**
- Agregar Label a los inputs
- Nombre del Cargo en estilo PascalCase (La primera letra en mayúscula) ejemplo: "Técnico o Tecnólogo Operario de Máquina CNC"
- País/Departamento/Municipio de la oferta laboral es requerido
- Rango salarial obligatorio
- Rango mínimo: no puede ser inferior al salario mínimo.
- Vacantes disponibles obligatorio
- Nivel de carrera que sea multiselect y obligatorio y cambiar por Nivel de Estudio Requerido
- Área funcional multiselect y obligatorio
- Eliminar el input tipo de moneda, solo se maneja COP
- Nivel de titulación requerido multiselect y obligatorio
- Fecha vencimiento oferta laboral mínimo 7 días posterior a la publicación
- Agregar en el formulario: Campo en la Oferta Laboral: Discapacidad: SI: NO:
- Tipo de Contrato Obligatorio
- Bug: ¿Al consultar las vacantes activas, se ven las que ya están vencida la fecha? Que se inactiven al consultar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Barra de progreso
- Al momento de crear una vacante mostrar un modal donde se mencione la norma (Ley 2225 art 12) que obliga al empresario a reportar los oferentes contratados o la razón de la no contratación y que apruebe que leyó la norma y quede registro en la base de datos.
- En caso de no realizar contratación de la oferta agregar campo donde el potencial empleador explique las razones.
- Cuando la vacante a vencido se debe generar correo automático al empresario todos los días hasta que concluya el proceso.
- Generar en el dashboard consulta para hacer seguimiento a las ofertas laborales vencidas que no han cerrado el proceso.
- Eliminar la opción de **editar** las ofertas para las empresas.
- Oferta laboral Agregar Horario, si es de lunes a viernes o si es rotativo o por turnos.
- Botón Guía para diligenciar el detalle de la oferta laboral
- PQRDF: Encuesta General

Módulo de Estudiantes

- Fecha de nacimiento
- Agregar País, Departamento y municipio de nacimiento obligatorio
- Agregar: País, Dpto., Municipio de residencia: Que sea OBLIGATORIO
- Cambiar Genero por sexo
- Agregar título formación académica
- Modificar estado educativo por Nivel Educativo, Pág. 10. Res 138 de 2017
- Fecha finalización formación académica.
- País finalización formación académica
- Profesión
- Agregar Estado formación: En curso, Incompleto, Graduado
- Cargos laborales según pág. 11 Res 138 de 2017
- Aspiración laboral según Pág. 12 Res 138 de 2017
- Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, Tarjeta de identidad, Pasaporte.
- Campo aspiración salarial debe ser un input select según listado proporcionado.
- Barra de progreso

Accesibilidad Web para personas con discapacidad Login

- Separar el logueo y registro en enlaces diferentes.
- Separar en el menú **Iniciar sesión** por **Iniciar sesión empresa** e **Iniciar sesión estudiante**
- Separar en el menú **Registro** por **Registro empresa** y **Registro estudiante**

Crear mapa del sitio:

Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos:

- Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web.
- Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsquedas, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.
- Contextualizar las imágenes: Logos de las empresas deben tener el nombre de la compañía y las fotos de los estudiantes con el nombre del estudiante.
- Garantizar que el contenido pueda aumentarse de tamaño hasta un 200%
- La página debe tener la posibilidad de cambiar al tema dark (Fondo oscuro Texto Blanco).
- Revisar Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación. Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Foco visible al navegar con tabulación. Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente. Este aspecto se adquiere al utilizar un lenguaje de marcado accesible, por ejemplo, HTML 5. Debe revisarse y configurarse si fuera necesario, que el resaltado sea suficientemente contrastante con el contenido para que pueda percibirse sin mayor esfuerzo.

Generalidades sitio web

- **Imágenes de texto. Para los banners.** No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios. Si fuese indispensable entregar esta información de esta forma, debe entregarse texto alterno similar que no sea imagen. Si se tratara de un documento firmado y por ello fuera la imagen escaneada, deberá proporcionarse el texto alterno y la indicación de original firmado, o disponer de documentos con lectura con reconocimiento óptico de caracteres – OCR, por sus siglas en inglés.
- **Estilos css responsive**, las imágenes y el contenido se deben ajustar al tamaño de la pantalla del dispositivo móvil.

Garantizar manejo por teclado.

Que, estas especificaciones técnicas para el mantenimiento de la plataforma de la bolsa de empleo ETITC se enmarcan en la gestión institucional y la misionalidad, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y los objetivos de desarrollo de la Escuela.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios en este caso Soporte y Mantenimiento a la plataforma de bolsa de empleo ETITC con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Así las cosas y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la ETITC verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **BRIGHT GROUP SAS** identificada con numero de **NIT: 901023484** de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales.

Para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere contratar una empresa reconocida en el mercado que cuente con todos los requerimientos solicitados desde la Vicerrectoría de investigación, Extension y transferencia y con ellos poder llevar a cabo el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

mantenimiento del portal de empleo de ofertas laborales para egresados, estudiantes y empresarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta que es el proveedor que diseñó e implemento el servicio para la Bolsa de empleo de la ETITC, por lo tanto, es el conocedor del desarrollo del portal y hará las recomendaciones adecuadas evitando inconvenientes que se puedan presentar en el mantenimiento, es por ello que la empresa **BRIGHT GROUP SAS** identificada con numero de **NIT: 901023484** cuenta con la experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual.

Una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **BRIGHT GROUP SAS** identificada con numero de **NIT: 901023484**, resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo- beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribir un contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE BOLSA DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”** con la empresa **BRIGHT GROUP SAS** identificada con numero de **NIT: 901023484**, en la modalidad de contratación directa.

Que, en atención a lo anterior, el contrato que se celebre utilizará la causal se contratación directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar entre la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** y la empresa **BRIGHT GROUP SAS** identificada con numero de **NIT: 901023484**, Contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE BOLSA DE EMPLEO PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) MONEDA CORRIENTE** que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 32722 del 2022**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO TERCERO: Dos cuotas, la primera correspondiente al 50% del valor total del contrato a 30 días después de pasar la cuenta de cobro y la segunda correspondiente al 50% restante.

NUMERO CUOTA	VALOR CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	\$ 4.250.000	50,000%	50%
2	\$ 4.250.000	50,000%	100%
TOTAL	\$ 8.500.000	100,000%	

REQUISITOS PARA PAGO:

Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Expedición de factura. C) Presentación de soporte de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Rector

Revisión Con Evidencia Electrónica:

Diana Rocío Guerrero Rodríguez– Profesional Jurídica Contratación
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General

Proyección Con Evidencia Electrónica:

Neider Olave García – Contratista de Apoyo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------